

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

File 1219  
10003

OF. N°SC-SG-75-2817

Quito, a 29 AGO. 1979

Señor

GERENTE DE

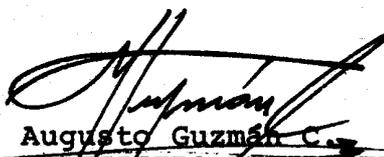
PROQUEM CIA. SIDA/.

AV. COLON / 667 y 6 DE DICIEMBRE ( Edificio COLON 7º piso Of. N° 3 )  
QUITO.

De mis consideraciones:

Acuso recibo de su atenta comunicación de ~~6 de julio del presente año~~ mediante la cual nos informa de las cesiones de participaciones realizadas en la compañía de su representación.

Muy atentamente,  
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD



Augusto Guzmán C.  
JEFE DE REGISTRO DE SOCIEDADES



J. Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.

C. AUZ

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, a los veintidós días del mes de Junio de mil novecientos setenta y nueve, ante mi el Notario Segundo del Cantón

**C E S I O N**

DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA DENOMINADA " PROQUIM CIA. LTDA. ", QUE OTORGA LA SEÑORA CARMEN GULNARA PEREZ REYNA DE GARCIA, EN FAVOR DEL DR. LEONARDO MALO BARRERO Y OTROS POR \$ 450.000,00

Doctor José Vicente Troya Jaramillo, comparecen: por una parte, la señora Carmen Gulnara Pérez Reyna de García, por sus propios derechos; y su marido señor Carlos García Dargues, por los derechos que pudiera tener en las participaciones sociales materia de la presente escritura; y, por otra parte, los señores: Doctor Leonardo Malo Borrero, por sus propios derechos y además como Presidente de la Compañía " PROQUIM COMPAÑIA LIMITADA ", según consta del documento que se inserta; Pedro Ponce Yépez, por sus propios derechos y además en calidad de Gerente de la Compañía " PROQUIM COMPAÑIA LIMITADA ", según consta del documento que igualmente se inserta, ambos comparecientes como representantes legales de la mencionada Compañía; Margarita Borja Rueda, en su calidad de mandataria del Doctor Carlos Pérez Borja, según consta del poder que asimismo se inserta a la presente escritura; Gustavo Ripalda González, en su calidad de Gerente General de la Compañía " Febres Cordero Compañía de Comercio Sociedad Anónima " y como tal su Representante Legal, -

según consta de los documentos que también se insertan

Doctor Eduardo López Méndez, Jaime Ortiz Caba y Gisela

Serrano Escudero de Orques, todos por sus propios dere-

chos.- Los comparecientes son casados, excepto la seño-

ra Borja Rueda que es divorciada, ecuatorianos, domici-

liados en esta ciudad, a excepción del señor Gustavo Ri-

palda González, que es domiciliado en la ciudad de Gua-

yaquil y se halla ocasionalmente en esta Capital, todos

mayores de edad, a quienes conozco de que doy fe, y di-

cen que elevan a escritura pública, el contenido de la

minuta que me presentan, cuyo tenor literal es el siguien-

te: - " S E Ñ O R                      N O T A R I O :- Sirvase agre-

gar a su registro de escrituras públicas, una de la -

cual consta la cesión de participaciones y retiro de un

socio de " PROQUIM COMPANIA LIMITADA ", que se hace de

acuerdo a las siguientes estipulaciones :- P R I M E -

R A :- O T O R G A N T E S :- Comparecen al otorgamien-

to de la presente escritura pública, los señores : Doc-

tor Leonardo Malo Barrera, por sus propios derechos y en

su calidad de Presidente de " PROQUIM COMPANIA LIMITADA ",

el señor Pedro Ponce Yépes, por sus propios derechos y

en su calidad de Gerente y Representante Legal de " PRO-

QUIM COMPANIA LIMITADA ", la señora Margarita Borja -

Rueda, en su calidad de mandataria del señor doctor don

Carlos Pérez Borja, según consta del poder otorgado en-

te el Notario de Quito Doctor Cristóbal Guarderas el veint-

te y nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y -

nueve que en copia certificada y como documento habilitante



J. Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.

1 se agregase; el señor don Gustavo Ripalda González, en su  
2 calidad de Gerente General y representante legal de la  
3 - Compañía Anónima " Febres Cordero Compañía de Comercio  
4 Sociedad Anónima "; y, los señores Doctor Eduardo Luna  
5 - Yépez, Jaime Briz Coba, señora Gioconda Serrano Escude-  
6 - ro de Darques, señor Carlos García Darques y señora Car-  
7 - men Guinara Pérez Reyna de García, cada uno por sus pro-  
8 - pios derechos .- Los otorgantes son mayores de edad, -  
9 - plenamente capaces, de nacionalidad ecuatoriana, de es-  
10 - tado civil casados, a excepción de la señora Berja Ruc-  
11 - da que es de estado civil divorciada, y domiciliados en  
12 - Quito, a excepción del señor don Gustavo Ripalda Gonzá-  
13 - lez, domiciliado en Guayaquil .- Se agregan como docu-  
14 - mentos habilitantes, copias certificadas e inscritas de  
15 - los nombramientos de Presidente y de Gerente de la Com-  
16 - pañía a favor de los señores Doctor Leonardo Malo Borre-  
17 - ro y Pedro Ponce Yépez, respectivamente, y del señor -  
18 - Ripalda González .- S E G U N D A .- A N T E C E D E N -  
19 - T E S :- a).- " PROQUIM COMPAÑIA LIMITADA " fue cons-  
20 - tituida por escritura pública otorgada ante el Notario  
21 - Segundo de Quito Doctor José Vicente Troya, el veinte y  
22 - siete de febrero de mil novecientos setenta; inscrita en  
23 - el Registro Mercantil de Quito, bajo el número cuatro-  
24 - cientos veinte y dos, tomo ciento uno el seis de abril  
25 - de mil novecientos setenta, escritura ésta que con las  
26 - respectivas diligencias de aprobación e inscripción fue  
27 - protocolizada ante el Notario Segundo de Quito Doctor -  
28 - José Vicente Troya, el nueve de abril de mil novecientos

setenta; - b).- Por escritura pública otorgada ante el -

Notario Segundo de Quito Doctor José Vicente Troya, el

dos de octubre de mil novecientos setenta y ocho, ins-

crita en el Registro Mercantil de Quito, bajo el número

once, Tomo ciento diez, el cinco de enero de mil nove-

cientos setenta y nueve, se aumentó el capital de la -

Compañía, se reformaron sus estatutos, e ingresó como -

socio la señora doña Carmen Guinara Pérez Reyna de García :-

c).- En Junta General Extraordinaria de Socios realiza-

da en Quito, el cuatro de junio de mil novecientos se-

tenta y nueve, por unanimidad del capital social se apro-

baron la cesión de participaciones, retiro de un socio

y reformas del cuode del capital social que son mate-

ria de las estipulaciones posteriores de esta escritura -

De acuerdo a lo resuelto en esa misma Junta se agrega a

este instrumento, como documento habilitante, una copia

debidamente certificada de las resoluciones adoptadas -

en esa Junta respecto a los actos materia de la presen-

te escritura pública .- T E R C E R A .- RETIRO DE -

LA SEÑORA DOÑA CARMEN GUINARA PEREZ REYNA DE GAR-

CIA DE LA COMPAÑIA Y CESION DE PARTICIPACIONES ;

e).- Según consta de la escritura pública otorgada ante

el Notario Segundo de Quito, el dos de octubre de mil -

novecientos setenta y ocho, la señora doña Carmen Guinara

re Pérez Reyna de García es titular de cuatrocientas -

cincuenta participaciones de un mil sucres cada una en

el capital de la Compañía, participaciones éstas que -

están íntegramente pagadas .- En la Junta General Extra-



J. Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.

ordinaria de Socios realizada el cuatro de junio de mil  
 novecientos setenta y nueve, la señora de García manifes-  
 tó su resolución definitiva, que hoy la reitera en for-  
 ma expresa en este instrumento, de separarse de la Com-  
 pañia, retiro éste que, conjuntamente con la cesión de  
 todas las participaciones de la señora de García a los  
 otros socios de la Compañia, fue aprobada por unanimidad  
 del capital social de dicha Junta ; - b).- La cesión de  
 participaciones que por este acto hace la señora de Gar-  
 cía a los otros socios de la Compañia consta en el cues-  
 dro que a continuación se indica y en cada caso ha sido  
 hecha por valor recibido de contado según deja constan-  
 cia expresa la cedente, de cada uno de los cesionarios,  
 valor éste que es el nominal de las participaciones ce-  
 didas o sea un mil sucres por cada una y según manifes-  
 tación expresa en este instrumento de cada uno de los ce-  
 sionarios es aceptada por éstos por ser hecha de acuerdo  
 a sus derechos e intereses .- **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA SEÑORA CARMEN GULNARA PEREZ DE GARCIA :-**

SOCIOS CESIONARIOS	Nº DE PARTI- CIPACIONES CEDIDAS	VALOR TOTAL PAR- TICIPACIONES CE- DIDAS.
Pedro Ponce Yépez	204	\$ 204.000,00
Febres Cordero Cía.		
de Comercio S.A.	76	" 76.000,00
Dr. Leonardo Malo Borrero	34	" 34.000,00
Eduardo Luna Yépez	34	" 34.000,00
- Carlos Pérez Borja	34	" 34.000,00
Jaime Briz Coba	34	" 34.000,00

1 Gioconda Serrano de Darques 34 \$ 34.000,00

2 450 \$ 450.000,00

3 c).- El señor don Carlos García Darques por los derechos  
4 que pudieran corresponderle, sea a título personal o como  
5 participe en la Sociedad conyugal con su mujer señora -  
6 doña Carmen Gulnara Pérez Reyna de García, en las parti-  
7 cipaciones que por el presente instrumento cede la seño-  
8 ra de García, de acuerdo a las estipulaciones anteriores,  
9 de la constancia de su pleno consentimiento y aceptación  
10 para la cesión y transferencias de dichas participacio-

11 nes .- d).- El señor Pedro Ponce Yépez en su calidad de  
12 Gerente de " PROQUIM COMPANIA LIMITADA " y para los -  
13 efectos señalados en el Artículo ciento quince de la -  
14 Ley de Compañías, certifica que el retiro de la Compañía  
15 por parte de la señora Carmen Gulnara Pérez Reyna de Gar-  
16 cía y la cesión de todas sus participaciones en la misma,  
17 que son materia de este instrumento público, fue aproba-  
18 da por unanimidad del capital social en Junta General -  
19 Extraordinaria de Socios de la Compañía, realizada en -  
20 Quito, el cuatro de junio de mil novecientos setenta y,

21 nueve .- CUARTA .- REFORMAS DEL

22 CUADRO DEL CAPITAL SO-

23 CIAL DE LA COMPAÑIA :

24 En el cuadro que sigue a continuación , figuran la nemi-  
25 na de socios, el capital suscrito y pagado por cada uno  
26 de ellos, las participaciones que les corresponden y la  
27 proporción en el capital total de la Compañía, luego -  
28 del retiro de la señora de García y de la cesión de par-

participaciones, materia del presente instrumento :- - - -



J. Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.

LISTA DE SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	Nº PARTICIPACIONES.	PAR- EN CAPITAL SOCIAL	PORPORCION SOCIAL
Pedro Ponce Yépez	\$ 2'189.000,00	2.189		45,605
Febres Cordero Cía.				
de Comercio S.A.	" 811.000,00	811		16,895
Leonardo Malo Borrero	" 360.000,00	360		7,500
Eduardo Luna Yépez	" 360.000,00	360		7,500
Carlos Pérez Borja	" 360.000,00	360		7,500
Jaime Briz Coba	" 360.000,00	360		7,500
Gioconda Serrano de Don				
Darques	" 360.000,00	360		7,500
	\$ 4'800.000,00	4.800		100 %
QUINTA .- ESTIPULACION FINAL :-				
El señor don Pedro Ponce Yépez , en su calidad de Gerente de " Proquim Compañía Limitada ", procederá a efectuar todos los trámites legales necesarios para la plena validez de esta escritura pública y su inscripción y registro en el Registro Mercantil de Quito, así como en el respectivo libro de la Compañía .- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura pública.- Minuta elaborada por el Doctor Javier Correa.- Firmado).- Doctor Javier Correa.- Matrícula número novecientos veinte y cinco .- DOCUMENTOS HABILITANTES :- NOMBRAMIENTO :- PROQUIM COMPAÑIA LIMITADA .- Quito, marzo siete de mil novecientos setenta y cuatro .- Señor doctor Leonardo Malo Borrero, Pre-				

1 - sente .- Muy señor mío :- Me es grato comunicarle que  
2 en sesión de esta fecha de la Junta General de Accionis-  
3 tas de " PROQUIM COMPANIA LIMITADA " fue designado -  
4 usted por unanimidad Presidente de esta Compañía .- Con  
5 esta oportunidad, le reitero mi alta consideración y me  
6 suscribo .- Muy atentamente.- Firmado).- Pedro Ponce -  
7 Yépez, Gerente de PROQUIM COMPANIA LIMITADA .- En esta  
8 fecha me es grato aceptar el nombramiento de Presidente  
9 de la Empresa PROQUIM COMPANIA LIMITADA .- Firmado).-

10 Doctor Leonardo Malo Borrero.- R A Z O N D E

11 I N S C R I P C I O N :- Con fecha ocho de octubre de -  
12 mil novecientos setenta y cuatro, se halla inscrito el -  
13 nombramiento de Presidente , otorgado por " PROQUIM COM-  
14 PAÑIA LIMITADA ", a favor de Leonardo Malo Borrero.- Qui-  
15 te, a cinco de junio de mil novecientos setenta y nueve .-  
16 La Registradora, firmado).- Práxedes Gálvez.- ( Hay un se-

17 llo ).- N O M B R A M I E N T O :- " PROQUIM COMPANIA  
18 LIMITADA .- Quito, a veinte y tres de marzo de mil nove-  
19 cientos setenta y cinco .- Señor Pedro Ponce Yépez.- Pre-

20 sente .- Muy señor mío :- Me es grato comunicarle que  
21 la sesión realizada el diez y siete del presente mes  
22 de la Junta General de Accionistas de " PROQUIM COMPANIA  
23 LIMITADA ", fue designado por unanimidad usted como Ge-  
24 rente de esta Empresa, por el período de cuatro años .-  
25 Con esta oportunidad, hago votos para que su gestión -  
26 sea exitosa al frente de los destinos de esta Industria .-  
27 De usted muy atentamente.- Firmado).- Doctor Leonardo -  
28 Malo Borrero, Presidente .- SECRETARIO :- Doctor Leonar-



J. Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.

do Malo Borrero, Presente.- Agradezco a usted por la -  
comunicación anterior y acepto el cargo de Gerente de -  
PROQUIM LIMITADA, para el que he sido designado.- Qui-  
to, a marzo treinta de mil novecientos setenta y seis.-  
Firmado).- Pedro Ponce Yépes.- R A Z O N                    D E  
I N S C R I P C I O N :- Con fecha veinte y ocho de A-  
bril de mil novecientos setenta y seis, se halla inscri-  
to el nombramiento de Gerente otorgado por PROQUIM LI-  
MITADA, a favor de Pedro Ponce Yépes.- Quito, a nueve -  
de marzo de mil novecientos setenta y nueve.- La Regis-  
tradora, firmado).- Piedad Gálvez .- ( Hay un sello ).-  
Copia certificada de la Resolución adoptada por unani-  
midad del capital social, en la Junta General Extraor-  
dinaria de Socios de Proquim Compañía Limitada, reali-  
zada en Quito, hoy a cuatro de junio de mil novecientos  
setenta y nueve .- La Presidencia somete a discusión .-  
el primer punto del Orden del Día, manifestando que de-  
be dejar constancia a nombre de todos los socios de que  
lamentan la decisión de la señora de García de separar-  
se de la Compañía .- La señora de García agradece estas  
expresiones pero reitera su resolución, ante lo cual, -  
por unanimidad se acepta el que se retire de la Compañía,  
así como el que ceda y transfiera a los otros socios, -  
todas sus participaciones, a prorrata de las aportacio-  
nes de cada uno de ellos en el capital social de la Com-  
pañía .- Con el objeto de conocer en detalle el resulta-  
do de la cesión, por unanimidad se resuelve que el Ge-  
rente y el Presidente procedan a la elaboración de un -

cuadro demostrativo de la distribución proporcional entre los restantes socios, de las participaciones que cede y transfiere la señora de García. - Para este efecto se declara en receso la sesión a las cinco y cuarenta y cinco minutos de la tarde. - Reinstalada la sesión a las seis y diez minutos, el Presidente y Gerente de la Compañía someten a consideración de los Socios el cuadro de distribución de las participaciones cedidas por la señora de García, que ha sido distribuido en copia a los concurrentes. Luego de absolver algunas consultas de los Socios, se aprueba el cuadro resolviendo que se le inserte en la presente Acta y que es el siguiente: -

**CUADRO DE CESION DE PARTICIPACIONES  
DE LA SEÑORA CARMEN GULNARA PEREZ DE GARCIA.**

SOCIOS CESIONARIOS	Nº PARTI CIPACIONES CEDIDAS.	VALOR TOTAL PARTICIPACIO NES CEDIDAS.
Pedro Ponce Yépes	204	\$ 204.000,00
Febres Cordero Cia. de Com.		
oio S. A.	76	" 76.000,00
Dr. Leonardo Malo Borrero	34	" 34.000,00
Eduardo Luna Yépes	34	" 34.000,00
Carlos Pérez Borja	34	" 34.000,00
Jaime Briz Caba	34	" 34.000,00
Gioconda Serrano de Darquea	34	" 34.000,00
	450	\$ 450.000,00

A moción de la señora Gioconda de Darquea que se aprueba por unanimidad, se deja constancia de lo siguiente: -

a). - De que como la aplicación matemática exacta de las



J. Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.

1     proporciones que en el capital actual de la Compañía -  
2     le corresponde a cada socio cesionario en la cesión he-  
3     cha por la señora de García, produciría saldos indivi-  
4     duales que no cubren el valor de un mil sucres, que tie-  
5     ne cada participación, para el cálculo y el acuerdo de  
6     la Junta sobre la distribución de las participaciones -  
7     cedidas, se prescinda de valores marginales inferiores  
8     a un mil sucres y se acepte que los Socios Febrer Cor-  
9     dero Compañía de Comercio Sociedad Anónima, Doctor Leo-  
10    nardo Malo Borrero, Doctor Eduardo Luna Yépez, Doctor -  
11    Carlos Pérez Borja, señor Jaime Briz Coba y señora Gio-  
12    conda Serrano de Darquea adquieran cadauno de ellos una  
13    participación superior o excedente en centésimos a la -  
14    proporción matemática exacta que les corresponde en el  
15    capital actual de la Compañía .- Correlativamente, el -  
16    señor Pedro Ponce Yépez acepta adquirir una participa-  
17    ción menos de las que le correspondería adquirir de allí -  
18    cársele la proporción matemática exacta de su aportación  
19    al capital social y renuncia en beneficio de los otros  
20    socios al derecho de preferencia que le correspondería  
21    en las cuotas excedentes de las participaciones adicio-  
22    nales suscritas por los otros socios ; - b).- De que el  
23    valor por el que la señora de García cede y transfiere  
24    a cada uno de los socios cesionarios, las participacio-  
25    nes detalladas en el cuadro elaborado por la Presiden-  
26    cia y la Gerencia y aprobado en esta Junta, es el valor  
27    nominal original de las participaciones, o sea un mil -  
28    sucres cada una ; - c).- De que cada uno de los cesiona-

1 - rios manifiesta su expresa aceptación de la cesión y -

2 -- transferencia que se le ha hecho y que guarda conformi-

3 -- dad con sus derechos e intereses ; - y, e) . - De que la -

4 cedente señora Carmen Gulnara Pérez Reyna de García no

5 tiene reclamo alguno contra los cesionarios ni contra -

6 la Compañía ni por las cesiones y transferencias de par-

7 ticipaciones ni por la calidad de socia pues se le ha -

8 satisfecho en su debida oportunidad todos los valores y

9 derechos que por esa razón pudieran corresponderle en -

10 las actividades y resultados de las gestiones de la Com-

11 pañía . - Por concluido el primer punto del orden del día ,

12 la Presidencia somete a consideración de la Junta, el -

13 Segundo Punto del Orden del Día . - En virtud de lo re-

14 suelto en la Junta realizada en la fecha antes indicada.

15 conferimos esta copia certificada de los originales que

16 reposen en el archivo de Actas de Juntas Generales de -

17 Socios de la Compañía al que nos remitimos de ser nece-

18 sario . - Quite, a cinco de junio de mil novecientos se-

19 tenta y nueve . - Firmado) . - Doctor Leonardo Malo Borrero,

20 Presidente . - Firmado) . - Pedro Ponce Yépes, Gerente-Sa-

21 creterio . - N O M B R A M I E N T O : - FEBRES CORDERO .

22 COMPAÑIA DE COMERCIO SOCIEDAD ANONIMA . - Noviembre diez

23 y siete de mil novecientos setenta y ocho . - Señor Gus-

24 tavo Ripalda González . - Ciudad . - Muy señor mío : - Por

25 la presente, cúpleme comunicarle que la Junta General

26 de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto

27 de nombrar a usted Gerente General de la Compañía " Fe-

28 bres Cordero Compañía de Comercio Sociedad Anónima ", por



J. Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.

1 el período de cinco años, con las atribuciones y deberes  
2 determinados en los Estatutos .- Aprovecho de esta oportu-  
3 tudad, para suscribirme de usted. Atento y Seguro Ser-  
4 vidor .- Acepto, Firmado).- Gustavo Ripalda González, -  
5 Cédula Identidad cero nueve cero diez y nueve sesenta y tres-  
6 ta y cinco dos .- Febres Cordero Compañía de Comercio -  
7 Sociedad Anónima .- Firmado).- Agustín Febres Cordero,  
8 Presidente .- Queda inscrito este nombramiento de fojas  
9 treinta y un mil novecientos dos a treinta y un mil no-  
10 vecientos tres, número seis mil setecientos veinte y -  
11 cinco del Registro Mercantil y anotado bajo el número -  
12 veinte y cuatro mil trescientos diez y siete del Reper-  
13 torio .- Archivándose los Certificados de Registro y -  
14 Defensa Nacional .- Guayaquil, trece de diciembre de mil  
15 novecientos setenta y ocho .- El Registrador Mercantil,  
16 firmado).- Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade, Regis-  
17 trador Mercantil del Cantón Guayaquil.- ( Hay sellos ) .-  
18 R A Z O N :- Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade, Re-  
19 gistrador Mercantil del Cantón, certifica:- Que la pre-  
20 sente fotocopia de nombramiento, es igual a su original .-  
21 Guayaquil, veintiuno de junio de mil novecientos seten-  
22 ta y nueve .- Firmado).- Abogado Héctor Miguel Alcívar  
23 Andrade, Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil .-  
24 ( Hay sellos ) .- SUSTITUCION DE PODER :- ENRIQUEZ DE -  
25 PEREZ BORJA ROSA A FAVOR DE BORJA RUEDA MARGARITA .-  
26 Cuantía Indeterminada .- En la ciudad de Quito, Capital  
27 de la República del Ecuador, hoy día martes veinte y -  
28 nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

1 Ante mi el Doctor Cristóbal Guarderas, Notario de este

2 Cantón y los testigos que suscriben, comparece la seño-

3 ra Rosa Enríquez de Pérez Borja, casada, mayor de edad,

4 de este domicilio, legalmente capaz para este acto, a

5 quien de conocerlo doy fe, y dice: que en virtud de la

6 facultad concedida, tiene a bien sustituir en la perso-

7 na de la señora Margarita Borja Rueda, el poder general,

8 generalísimo, que su marido señor doctor Carlos Pérez

9 Borja, le confirió mediante escritura pública otorgada

10 en esta ciudad, ante el suscrito Notario, el seis de

11 Octubre del presente año, cuya primera copia se agrega,

12 a fin de que la mandataria sustituta señora Margarita

13 Borja Rueda, realice todos los mandatos en dicho poder

14 contenidos, para lo que y a fin de facilitar su legal

15 desempeño hace constar su expreso consentimiento la com-

16 pareciente, consentimiento expreso que la mandataria

17 sustituta hará también constar en todos los actos que

18 realice a nombre del mandante y que sea necesario el

19 consentimiento de su mujer .- Se agregan los comprobam-

20 tos de pago de los impuestos destinados a los Colegios

21 Mejía y Juan Montalvo y para funcionamiento de estable-

22 cimientos educacionales .- Para esta otorgación se

23 cumplieron los preceptos legales y leído que fue por el

24 el Notario, esta escritura, íntegramente a los otorgan-

25 tes, en presencia de los testigos instrumentales que

26 concurren en unidad de acto, se ratifica y firma con

27 migo y con dichos testigos, que son los señores Galo Sa-

28 villa, Eduardo Moncayo Román y Stuardo García, de este



J. Vicente Troya J.

NOTARIA 2a.

domicilio, mayores de edad e idóneos, a quienes también  
conozco .- De todo lo que doy fe.- ( firmado ).- Rosa -  
de Pérez Borja .- Firmado).- Galo Sevilla.- E. Moncayo.-  
Stuardo García .- ( firmado ).- El Notario Doctor Cris-  
tóbal Guarderas Lugo .- TESORERIA MUNICIPAL DE QUITO .-  
Por cinco sucres.- Margarita Rueda ha consignado la su-  
ma de cinco sucres, por concepto del uno por mil para -  
funcionamiento de establecimientos educacionales, de la  
Provincia de Pichincha sobre cuantía indeterminada.- Va-  
lor de la escritura de sustitución de poder otorgada -  
por señora Rosa Enriquez de Pérez, celebrada ante el -  
Notario Doctor Guarderas.- Quito, diciembre veinte y -  
dos de mil novecientos cincuenta y nueve.- ( Hay tres -  
firmas ilegibles ).- TESORERIA MUNICIPAL DE QUITO .- Por  
diez sucres.- Margarita Rueda, ha consignado la suma -  
de diez sucres, por concepto del uno por mil para los -  
Colegios Mejía y Juan Montalvo de la Provincia de Pichin-  
cha, sobre cuantía indeterminada .- Valor de la escri-  
tura de sustitución de poder otorga señora Rosa Enriquez  
de Pérez Borja, celebrada ante el Notario doctor Guar-  
deras .- Quito, diciembre veinte y dos de mil novecien-  
tos cincuenta y nueve.- PODER GENERAL OTORGADO POR -  
EL SEÑOR DOCTOR DON CARLOS PEREZ BORJA A SU MU-  
JER LA SEÑORA ROSA ENRIQUEZ DE PEREZ BORJA .- En  
la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador,  
hoy día martes seis de octubre de mil novecientos cin-  
uenta y nueve .- Ante mi el doctor Cristóbal Guarderas,  
Notario de este Cantón y los testigos que suscriben, com-

parece el doctor Carlos Pérez Borja, casado, mayor de edad,

de este domicilio, legalmente capaz, a quien de conocer-

lo doy fe y dice: que confiere poder general, generalísimo,

a su mujer señora Rosa Enríquez de Pérez Borja, para -

que ésta, realice lo siguiente: - a).- Administre y ne-

gocie los bienes presentes y futuros del mandante, los

de la Sociedad conyugal y los propios de la mandataria.

b).- Contraiga cualquier obligación, inclusive solida-

ria con otras personas.- c).- Garantice solidaria, pren-

daria o hipotecariamente, o en otra forma, obligaciones

de terceros.- d).- Cumpla las obligaciones del mandante

y obtenga las cancelaciones de los documentos, garan-

tías respectivas.- e).- Adquiera así sea por remate, -

reciba en arriendo, administración, bienes raíces o in-

muebles por naturaleza o por destinación, de acuerdo -

con el Artículo seiscientos cinco del Código Civil, de-

rechos y acciones, papeles fiduciarios, valores y res-

cosas.- f).- Venda, ceda, permute, hipoteque, de en-

prenda, en arrendamiento, anticresis, los bienes del -

comparciente, los de la sociedad conyugal y los propios

de la mandataria, así como los derechos y acciones que

posean.- g).- Constituya sociedades o Compañías de cual-

quier clase.- h).- Celebre o intervenga en transaccio-

nes, renovaciones, particiones, que tengan por objeto -

los bienes o derechos y acciones del mandante, los de -

la sociedad conyugal y los de la mandataria.- i).- Eje-

cute cualquier acto o contrato inclusive de aquellos que

requieran poderes o cláusulas especiales.- j).- Acepte



Vicente Troya J.

NOTARIA 2a.

o repudie asignaciones o donaciones .- k).- Dé o reciba  
dinero en préstamo, depósito o por otro acto o contrato  
cualquiera.- l).- Exija el pago o entrega de lo que se  
le debiera al mandante, a la sociedad conyugal o a la  
mandataria .- ll).- Reciba inmuebles, dinero, especies  
o valores de cualquier clase .- m).- Confiera recibos,  
cancelaciones, levantamientos de hipotecas.- n).- Esta-  
blezca y mantenga cuentas corrientes o manejables con  
cheques y órdenes;- ñ).- Gire, ceda, renueve, endoce:  
cheques, letras, libranzas, pagarés, acciones, cédulas  
y cualquier otra clase de documentos .- o).- Represen-  
te al poderdante, en Juntas, Audiencias, deliberaciones  
de Bancos u otras sociedades, de Juzgados y Tribunales.  
p).- Intervenga en todos los juicios civiles y penales,  
peticiones en que sea o deba ser parte como actor o de-  
mandado o deba concurrir con su autorización el mandan-  
te o tenga algún interés.- Dicha intervención en juicios  
comprende la de la mandataria en todas las instancias -  
de ellos .- q).- En fin haga cuanto pudiera realizar o  
debiera autorizar el compareciente, de modo que nada se  
excluya de este mandato .- Al efecto confiere a su man-  
dataria de las mas amplias facultades, inclusive las -  
de estipular libremente las condiciones de los actos, -  
contratos y transacciones, suscribiendo los documentos,  
escrituras públicas , aceptaciones, solicitudes, que -  
sean necesarias para los efectos de este mandato .- Así  
como le faculta delegar o sustituir los mandatos en to-  
do o en parte .- Se agregan los comprobantes de pago -

de los impuestos destinados a los Colegios Mejía y Juan Montalvo y para funcionamiento de establecimientos educacionales .- Para esta otorgamiento se cumplieron los preceptos legales y todo que fue por mi el Notario, - esta escritura interamente al otorgante, en presencia de los testigos instrumentales que concurrieron en unidad de acto, se ratifica y firma conmigo y con dichos testigos que son los señores Luis Gerardo Reyes, Galo Sevilla Suárez y Eduardo Moncayo Román, de este domicilio, mayores de edad e idóneos, a quienes también conozco.- De todo lo que doy fe.- ( firmado ).- Carlos Pérez

Borja .- Luis Gerardo Reyes.- Galo Sevilla Suárez.- Eduardo Moncayo Román .- El Notario, Doctor Cristóbal Guarderas Lugo .- Se otorgó ante mi, en fe de ello con-

fiero esta primera copia certificada en dos fojas útiles, en Quito, a seis de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve .- ( firmado ).- El Notario, Doctor Cristóbal Guarderas Lugo .- ( Hay dos sellos ).- Se otorgó

ante el Doctor Cristóbal Guarderas Lugo, cuyo archivo se encuentra a mi cargo en fe de ello confiero esta -

DECIMA PRIMERA COPIA .-

sellada y firmada en Quito, a ocho de junio de mil novecientos sesenta y nueve .- Firmado).- Doctor Hugo Cornejo Rosales, Notario Sexto .- Cantón

Quito .- Se encuentran insertados hasta aquí todos los documentos habilitantes necesarios para la completa validez y efecto de la presente escritura de cesión de participaciones de la Compañía " PROQUIM " .-



J. Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.

Hasta aquí la minuta que con sus documentos habilitantes queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal.- Para la celebración de la presente escritura, se observaron los preceptos legales del caso.- I, leída que ha sido íntegramente la presente escritura a los comparecientes, por mi el Notario, se ratifican en todas sus partes, y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual, doy fe.- Firmado).- Carmen Pérez de García.- Firmado).- Carlos García D.- Firmado).- Dr. L. Malo B.- Firmado).- Pedro Ponce Y.- Firmado).- G. Ripalda G.- Firmado).- M. Borja R.- Firmado).- Dr. Eduardo Luna Y.- Firmado).- Gioconda de Darquea.- Firmado).- Jaime Uriz.- Firmado).- El Notario, Dr. J. Vicente Troya J.-

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA, en diez fojas útiles, firmada y sellada en Quito, a veinte y nueve de junio de mil novecientos setenta y nueve.-

EL NOTARIO

*J. Vicente Troya J.*  
Dr. J. Vicente Troya J.-

DR. J. VICENTE TROYA J.  
NOTARIA 2a.  
QUITO - ECUADOR

1 RAZON: - Tomé nota de la Cesión de Participaciones So-

2 ciales constante en la Escritura precedente, al margen

3 de la de Constitución de "PROQUIM CIA. LTDA.", celebrada

4 ante mí, -el 27 de Febrero de 1970.-

5 Quito, 3 de Julio de 1979.

6  
7 *[Handwritten Signature]*

8  
9 Dr. J. Vicente Troya J.



12  
13  
14 Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 422 de -

15 seis de Abril de mil novecientos setenta, a Fs. 319, Tomo 101 del Re-

16 gistro Mercantil, correspondiente a la Constitución de la Compañía PRO-

17 QUIM C. LTDA., lo referente a la cesión de participaciones contenida en

18 el presente documento.- Quito, a cuatro de Julio de mil novecientos se-

19 ta y once.- LA REGISTRADORA.-

*[Handwritten Signature]*

